

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Informe No.	Recomendación	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 1: En conocimiento de las recomendaciones que constan en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, está en la obligación de disponer y vigilar su cumplimiento. Conjuntamente con los jefes departamentales, se debe analizar y planificar una oportuna implementación de las acciones correctivas necesarias y su evaluación posterior, con el objeto de mejorar y fortalecer el sistema de control interno de la entidad.	Prefecto Provincial	Cumplida	Con oficio 02499-SG-2017 de 10 mayo 2017, se informó a través de resoluciones: Resolución de delegación S/N de 2 de abril de 2014, 037-GPG-DEL-2016 de 5 de julio de 2016 y 005-GPG-DEL-2017 de 9 de mayo de 2017, la máxima autoridad delegó al Asesor General del Gobierno Provincial del Guayas y al Coordinador Provincial de Compras Públicas, realizar el seguimiento y disponer de las medidas correctivas para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. Se evidenció que se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 2: No autorizará el otorgamiento de anticipos a servidores en el último mes de cada año.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. Se evidenció en el sistema SGP Plus, que durante el mes de diciembre de 2016 y 2017 la cuenta 112010101 "Anticipo remuneración tipo A (hasta 2 meses)", no presentó movimientos por anticipos de sueldos a servidores.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 3: Dispondrá al Director de Talento Humano que previo al otorgamiento de anticipos, se analice y verifique la capacidad de pago de cada servidor, a través de un informe, documento que servirá de sustento al respecto, en el que se justifique la solicitud o renovación del anticipo, según el caso.	Prefecto Provincial	Cumplida	Se evidenció en memorando 03558-HGJ-DTH-GADPG-2014 de 5 de agosto de 2014 que se analizó la capacidad de endeudamiento del solicitante. A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. Se evidenció que el Director Provincial Financiero emite comunicación donde considera si es procedente el anticipo de sueldo solicitado por el servidor, esta comunicación es enviada a la Dirección Provincial de Talento Humano.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019

DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 4: Dispondrá y vigilará que el Director de Talento Humano, realice las liquidaciones de haberes de todos los servidores cesados, documento que será remitido al Procurador Síndico, para elaborar las actas de finiquito, las mismas que deben ser aceptadas y legalizadas por los servidores cesados.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de memorando 3163-PSP-MCT-GPG-2014 de 6 de octubre de 2014 se evidenció que las liquidaciones de haberes de los servidores cesados fueron elaboradas por Talento Humano y puestas en conocimiento del área Jurídica para la elaboración del acta de liquidación, las mismas que fueron firmadas por los servidores. A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 5: Dispondrá al Director Financiero, Contador General y Tesorero Provincial que previo a los desembolsos de recursos se cuente con todos los documentos de respaldo que justifiquen los egresos que se afectan en el Gobierno Provincial, lo que facilitará su control posterior.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 6: Dispondrá que el Procurador Síndico y el Director Financiero, elaboren un manual de procedimientos que norme los procesos de pago, en los que se asigne tiempos, responsabilidades y documentos que se deben adjuntar en cada egreso.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. A través de oficio 00660-PG-JJV-2017 de 30 de enero de 2017, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso la difusión, aplicación y cumplimiento obligatorio del "Proceso de Pagos".	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 7: Dispondrá que los Directores Financieros y de Planificación, Ejecución y Control, junto con la Jefe de Presupuesto, formulen presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo donde la ciudadanía en forma individual o colectiva pueda participar de manera protagónica en la toma de decisiones, por cada circunscripción territorial de acuerdo a sus prioridades de proyectos de planes de inversión con el fin de reducir las necesidades básicas insatisfechas.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019

DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 8: Programará y verificará que en las fechas previstas para el pago de sus obligaciones tributarias al Servicio de Rentas Internas, a través del débito automático a las cuentas bancarias, se cuente con recursos suficientes que eviten la cancelación de valores por multas e intereses por mora.	Director Financiero	Cumplida	Con oficio 05807-DF-MSH-2014 de 8 diciembre 2014, se requirió la disposición y con oficio 025JT-2018 de 6 junio 2018 se indicó que se han tomado las acciones necesarias y adjuntan comprobantes electrónicos de pago efectuados al SRI, evidenciándose que se cumplieron oportunamente con las obligaciones tributarias, se realizó débito de la cuenta corriente 02210003 del Banco Central del Ecuador, no se registra pagos por multa o intereses durante el período comprendido entre agosto 2014 y abril 2018. Se documenta a través de comprobante de pago del SRI	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 9: Dispondrá que el Director de Talento Humano, en los casos que ocurran siniestros o accidentes de trabajo a los servidores de la entidad, comunique oportunamente a la Unidad de Riesgos de Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que esta institución asuma sus obligaciones contempladas en la Ley.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. Adjuntan los pasos para reportar los accidentes laborales en el SGP en la pagina de la Prefectura	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 10: Solicitará a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia del Guayas, una certificación de las deudas pendientes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, información que servirá para que una vez confirmada la obligación, se programe su pago oportuno, lo que evitará la cancelación de valores por multas e intereses por mora.	Director Financiero	Cumplida	A través de diferentes oficios: oficio No. 2366-DF-MSH-2014; 2364 -DF-MSH-2014; 2386-DF-MSH-2014; 2385-DF-MSH-2014 de 5, 9 de junio de 2014 respectivamente, el Director Financiero solicitó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Guayas, una certificación de las deudas que mantiene pendiente el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Certificación de no adeudar a la M.I. Municipalidad de Guayaquil, Impuestos prediales 20 oficios de certificación de deudas a los diferentes municipios con fechas desde 14 al 18 de mayo 2018	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 11: Gestionará ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, una liquidación de los valores adeudados, a fin de que se considere la disminución de su monto con relación a las multas e intereses que se registraron de manera posterior a la cancelación.	Director Financiero	Cumplida	Se evidenció la emisión por parte del Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil de los títulos de crédito N-067003 por 2 007,52 USD; O-067210 por 1 873,06 USD; P-067499 por 1 687,00 y acta de cambio de status por 504,42 USD; correspondiente a la devolución de 6 072,00 USD que fueron pagados por juicio coactivo 03-2011-000591	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019

DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 12: Dispondrán al Director Financiero, Contador General y Tesorero Provincial que previo a los desembolsos de recursos se cuente con todos los documentos de respaldo que justifiquen los egresos que se efectúan en el Gobierno Provincial, lo que facilitará su control posterior.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. Oficio 00660-PG-JJV-2017 de 30 enero 2017 concuerda con aplicación de procesos de pago	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 13: Se abstendrá de utilizar los recursos y bienes públicos para difundir publicidad a través de prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias, que presente la imagen y el nombre de la máxima autoridad. Únicamente informará, a través de estos medios, sobre asuntos cuya difusión sea necesaria para la ejecución de planes y programas específicos y que se encuentran en ejecución durante este período.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. Informe de vallas	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 17: Dispondrá, no autorizará y vigilará que los Directores de Talento Humano y Financiero, Tesorero Provincial y Contador General, no procedan a efectuar desembolsos por licencias con remuneraciones, para el cumplimiento de actividades no contempladas en las disposiciones legales relacionadas.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. Informes de formación y capacitación: Memorando #4254-HGJ-DTH-GADPG-2015 de 15 abril 2015 Memorando #03891-RRP-DPTH-GADPG-2016 de 29 marzo 2016 Memorando #14556-ALG-DPTH-GADPG-2017 de 7 noviembre 2017	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 18: Dispondrá y vigilará que el Director de Talento Humano, realice a tiempo todos los descuentos de las planillas del IESS, lo que permitirá que la entidad cuente con los recursos financieros necesarios para su gestión.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. Memorando #03812-HGJ-DTH-GADPG-2017 de 28 marzo 2017 detalles de comprobante de pagos 2017, 2018	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 19: Dispondrá al Jefe de Talento Humano, proceda a incluir en roles los valores pendientes de descontar a los servidores que autorizaron su colaboración para la Iniciativa Yasuní ITT.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. listado de devolución de Yasuni ITT	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019

DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 20: Dispondrá y verificará que los Directores de Talento Humano y Financiero, que todos los valores descontados en los roles de pago que correspondan a terceros, sean cancelados oportunamente.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. Memorando #06117-ALG-DPTH-GADPG-2018 de 11 mayo 2018 Memorando #06271-ALG-DPTH-GADPG-2018 de 15 mayo 2018 Memorando #06269-ALG-DPTH-GADPG-2018 de 15 mayo 2018 Memorando #06268-ALG-DPTH-GADPG-2018 de 15 mayo 2018 Memorando #08152-ALG-DPTH-GADPG-2018 de 25 junio 2018	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 23: Dispondrá y vigilará que la Dirección de Planificación, Ejecución y Control, previo a la suscripción de los contratos verifique que se hayan cumplido con todos los requisitos previos, y que la información pertinente sea elevada al Portal de Compras Públicas.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de Resolución DPTH-GPG-008-2014 de 1 de julio de 2014, se reforma y codifica el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Provincial del Guayas, en el cual se establecen atribuciones y responsabilidades a Compras Públicas, en particular las indicadas en la recomendación.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 24: Dispondrá al Director Financiero, que previo al pago por la adquisición de bienes o servicios, verifique documentadamente que la información precontractual y contractual haya sido elevada al Portal de Compras Públicas.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. La entidad cuenta con el "Procesos de Pagos" en el cual se establece como documentación soporte para el pago de bienes y servicios se debe adjuntar print del SERCOP donde se visualice información precontractual (vigente desde 20 de junio de 2016).	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019
DR1-DPGY-AE-0022-2014	Recomendación 25: Dispondrá al Director de Talento Humano, que de manera previa a la contratación de asesores, conforme las disposiciones legales inherentes, considere el número máximo permitido para cada unidad administrativa. También procederá al análisis de la situación actual de los asesores en funciones, a fin de tomar las acciones legales pertinentes.	Prefecto Provincial	Cumplida	A través de oficio 00491-PG-JJV-2016 de 21 de enero de 2016, el Prefecto Provincial del Guayas dispuso a distintos servidores el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado. De acuerdo a Ordenanza Interna el Prefecto Provincial podrá contratar máximo tres (3) asesores y la Viceprefecta uno (1), actualmente la entidad solo cuenta con dos asesores.	Recomendación fue revisada en el informe DNAI-AI-0065-2019, aprobado el 31 de enero de 2019